

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 14. Año 106. 5 de diciembre de 2023

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO "CIUDAD DE GUADALAJARA" 2024



La Ciudad que  
**quiero**



La Ciudad que  
**quiero**





**L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido**  
*Presidente Municipal Interino de Guadalajara*

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**  
*Secretario General*

**Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle  
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 5 de diciembre de 2023

## Índice

**CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO  
“CIUDAD DE GUADALAJARA” 2024.....3**



**CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO  
"CIUDAD DE GUADALAJARA"  
2024**

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección de Cultura y con fundamento en los artículos 5 fracción I inciso a), 7, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara:

**CONVOCA**

A las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos, para participar en el proceso del premio "Ciudad de Guadalajara" de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. Nombre y objeto.**

El Premio "Ciudad de Guadalajara" es una de las distinciones que otorga el Municipio a las personas físicas o jurídicas que sobresalgan en la realización de una actividad que promueva la conservación de las tradiciones y la identidad tapatía; en la realización de trabajos de investigación en torno a la historia, el carácter, el diseño urbanístico o arquitectónico de la Ciudad o la redacción de una obra literaria sobresaliente, todo ello relacionado con la ciudad y sus habitantes, así como en la promoción de acciones encaminadas al bienestar de la sociedad, de tal suerte que a quien se le otorgue este reconocimiento, haya sabido aglutinar voluntades en torno a una conducta ciudadana de superación general.

El objeto de este premio es reconocer el trabajo de aquellas personas físicas o jurídicas que realizan el esfuerzo de salvaguardar nuestras tradiciones y la identidad tapatía.

**SEGUNDA. Requisitos de elegibilidad y documentación.**

La proposición de candidaturas se realizará mediante escrito libre, con los anexos siguientes:

I. Las postulaciones las puede hacer toda persona que lo desee, incluso las agrupaciones de índole pública o privada, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones y datos de contacto de ambos. Es importante que la postulación la haga una persona diferente a la persona propuesta para recibir el premio.

II. Las propuestas de quienes se consideran merecedores de este premio deberán presentar mediante una carta firmada tanto por el candidato como por el postulante.

III. Escrito de protesta de **aceptación**, por parte del candidato, para participar y, en su caso, recibir el Premio "Ciudad de Guadalajara", firmado en original, por el o los candidatos propuestos o por el representante común o legal, según corresponda.

IV. Currículum o semblanza curricular amplia y actualizada del o los candidatos propuestos.

V. Nombre, dirección completa y teléfono, solo para el caso de personas físicas.

Los candidatos deberán acreditar con copia del documento oficial con el que demuestren su nacionalidad mexicana, anexando:

a) Para personas físicas; copia del acta de nacimiento, pasaporte vigente, carta de naturalización o documento equivalente.

b) Para personas jurídicas; copia del acta constitutiva, debidamente protocolizada ante Notario Público y la protocolización del acta de Asamblea General, en caso de modificación, a fin de acreditar su legal existencia.

c) Para el caso de grupos no constituidos como personas jurídicas; el documento con el que acredite que se encuentra registrado ante la autoridad en la materia.

VI. Amplia reseña de los hechos que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el Premio "Ciudad de Guadalajara".

VII. Será requisito indispensable para la obtención de la Medalla a que se refiere la presente convocatoria, no haberla recibido con anterioridad.

#### **TERCERA. Lugar, horario y plazo de recepción de propuestas.**

Las propuestas de candidatos deberán enviarse al correo electrónico [convocagdl@guadalajara.gob.mx](mailto:convocagdl@guadalajara.gob.mx) a más tardar el día 8 ocho de enero de 2024 a las 23:59 horas y deberán enviarlas cada participante.

Para más información, comunicarse al número telefónico 33 12 01 83 00 extensiones 8353 y 8365 a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, reanudándose la recepción el 03 tres de enero y hasta el 05 cinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

#### **CUARTA. Método de selección.**

Para la selección de los candidatos a recibir el premio, la Dirección de Cultura Guadalajara deberá remitir las propuestas que cumplan con los requisitos al Presidente Municipal a más tardar el día 15 quince de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal propondrá un listado de preseleccionados de los candidatos idóneos para recibir el premio y el Pleno del Ayuntamiento deberá elegir a la persona que merece tal distinción.

**QUINTA. Premio (entregable).**

El premio consiste en el otorgamiento de la medalla "Ciudad de Guadalajara", con el escudo de la ciudad por el anverso y el nombre del designado y la fecha de su entrega en el reverso; acompañando a esta medalla se otorgará un diploma y un estímulo económico el equivalente en Moneda Nacional de 2,000 (dos mil) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA).

**SEXTA. Lugar y fecha de ceremonia.**

La premiación se llevará a cabo en sesión solemne del Ayuntamiento, durante el mes de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

**SEPTIMA. Publicación.**

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el portal web institucional del Municipio, así como en un diario de circulación local.

**OCTAVA. Casos no previstos.**

Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Cultura Guadalajara.

**Atentamente**

Guadalajara, Jalisco; 04 de diciembre de 2023

**José Luis Coronado Vázquez**  
Director de Cultura Guadalajara



